

Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas, Fisico-Químicas y Naturales

VISTO que por Resolución Nro. 125/15 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 117369, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de 1 (UN) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA en el Departamento de Ciencias Naturales, ORIENTACIÓN DOCENTE: BIOLOGÍA VEGETAL I (Código 3110), BIOLOGÍA VEGETAL (Código 2059) y MORFOFISIOLOGÍA VEGETAL (Código 2162), para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad, Orientación de Investigación: AREA 5.- MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. TEMA DE INTERÉS: D) FLORA Y FAUNA: Bioecología de la vegetación natural. Biodiversidad de la fauna silvestre regional de interés económico-social (según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97). "Acción de especies vegetales nativas y exóticas en la regulación de relaciones bióticas en ambientes agrícolas y naturales de la Subregión Chaqueña"; y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se presentó como postulante la Dra. Susana Amalia SUAREZ.

Que la evaluación de la postulante inscripta en el mencionado Concurso, se llevó a cabo de acuerdo a las Resoluciones del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del Consejo Superior Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09 (Regimen de Carrera Docente).

Que como producto de la misma, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictámen sobre el particular, considerando por unanimidad que la postulante Dra. Susana Amalia Suárez posee los antecedentes y méritos suficientes para ser designada como Profesora Adjunta Efectiva con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ciencias Naturales.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 117369.

Que dicha Comisión emitió despacho aconsejando se proponga al Consejo Superior la designación de la Dra. Susana Amalia SUAREZ en el cargo objeto del Concurso.



Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas, Fisico-Químicas y Naturales

1.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíco-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Proponer al CONSEJO SUPERIOR la designación de la Doctora Susana Amalia SUAREZ (D.N.I.Nro. 16.529.951) en el cargo de PROFESORA ADJUNTA EFECTIVA CON DEDICACION EXCLUSIVA en el Departamento de Ciencias Naturales de la Facultad de Çiencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-51), en la ORIENTACIÓN DOCENTE: BIOLOGÍA VEGETAL I (Código 3110), BIOLOGÍA VEGETAL (Código 2059) y MORFOFISIOLOGÍA VEGETAL (Código 2162), para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad, para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 del Regimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad).

ARTICULO 2.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeados con puntos que posee esta Facultad.

ARTICULO 3.- Registrese, comuniquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION NRO.: 288

DI ERO Dr. Marcolo Raúl FAGIANO 20-Qcas. y Nat. Vicedecano Feo Cs. Exactas Fco Qcas. y Nat. Lic. Teresa d